



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCIÓN N° 3/2022**

**PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS**

Buin, 5 de enero de 2022

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 5.8.3 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10176 del 08.11.2021 al Juzgado de Policía Local, por realizar Ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin permiso.
- Citación N° 10238 del 05.01.2022 al Juzgado de Policía Local, por no cumplir con las medidas establecidas en el Art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Citación N° 10141 del 10.09.2021 al Juzgado de Policía Local, por realizar Ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin permiso, realizar rotura y corte de calzada.

**CONSIDERANDO:**

Que en Domicilio ubicado en Camino Buin Maipo N° 2876, Rol de Avalúo 267-18, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cumple con la tramitación los Permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, sin Permiso de la Dirección de Tránsito y sin Permiso de la Dirección de Obras Municipales, no cumple con las medidas de mitigación de polución de polvo establecidas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

**RESUELVO:**

**1º ORDENASE** la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Camino Buin Maipo N° 2876, Rol de Avalúo 267-18, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la tramitación de los Permisos de Ocupación de Bien nacional de Uso Público por Camino Buin Maipo, y al incumplimiento del art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso del cumplimiento de las Medidas de Mitigación del Impacto de las emisiones de polvo, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras. Así como la tramitación de la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tanto en la Dirección de Tránsito y la Dirección de Obras.

**2º NOTIFIQUESE** al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

GIG/RQT/rot

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.

6/01/2022

**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

*Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl*